

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

LEHENDAKARITZA 2016

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8 que *los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

Establece además que cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

A estos efectos, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Circular 01/2015 de la Oficina de Control Económico, relativa a la elaboración de Planes Estratégicos de Subvenciones, ha dictado una serie de instrucciones encaminadas a la su indispensable elaboración.

Lehendakaritza, Presidencia del Gobierno desarrolla la actividad en el ámbito de las áreas asignadas por Decreto 20/2012, de 15 de diciembre del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

Por Decreto 187/2013, de 9 de abril, se estableció la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza, estructurada en tres Secretarías: la Secretaría General de la Presidencia, la Secretaría General de Acción Exterior y la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Correspondiendo a la Secretaría General de la Presidencia la coordinación general, la dirección y la gestión de los servicios comunes de Lehendakaritza.

Por su parte, el área de actuación de igualdad de oportunidades en materia de género está atribuida al organismo autónomo Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer; el área de cooperación para el desarrollo corresponde a la Entidad de Derecho Público Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo; y el área de garantía impulso y desarrollo de los derechos humanos, promoción de la memoria, y progreso y desarrollo de la convivencia democrática, al organismo autónomo Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

De conformidad con lo establecido en la referida Circular 01/2015 de la Oficina de Control Económico, procede abordar la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza, y los Planes Estratégicos de Subvenciones de cada uno de los Organismos adscritos a la misma.

A estos efectos se aborda aquí el **Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza 2016**, debiendo significarse, en primer lugar que, al igual que los demás de su género, tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio.

A efectos de su estructura y organización, es preciso destacar la singular relevancia de la existencia de Planes Estratégicos de Legislatura que, para diversos ámbitos sectoriales asignados a Lehendakaritza, ya ha aprobado el Consejo de Gobierno en esta X Legislatura.

En este sentido, los Planes Sectoriales que corresponden a los ámbitos de actuación de Lehendakaritza son:

- ❖ PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2014-2016, como parte de la ESTRATEGIA MARCO DE INTERNACIONALIZACIÓN 2020: ESTRATEGIA BASQUE COUNTRY (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8/4/2014).
- ❖ PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016 (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26/11/2013).
- ❖ PLAN DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-PCTI 2020 (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16/12/2014).

Por su parte los Planes Sectoriales que corresponden a los ámbitos de actuación desarrollados por los organismos adscritos a Lehendakaritza son:

- ❖ **EMAKUNDE:** VI PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES 2014-2017 (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30/12/2013).
- ❖ **AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO:** III PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2014-2017. (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10/02/2015).

Previo el examen de los intereses públicos cuya consecución se persigue, y para ofrecer una visión de conjunto, propiciar un incremento en los niveles de eficacia y eficiencia y favorecer la publicidad y transparencia, se ha optado porque el presente **Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza 2016** incorpore a las previsiones contempladas en la Ley de Presupuestos para 2016, la planificación de subvenciones ya recogida en estos Planes Sectoriales.

Para ello, conforme al marco jurídico normativo señalado, se han coordinado con estos Planes sectoriales las previsiones de ayudas y subvenciones previstas en la Ley de Presupuestos para 2016 (capítulos 4 y 7 del Programa de contabilidad pública), concentrando la labor en las subvenciones que habrán de ser asignadas mediante convocatorias públicas, y excluyendo, en consecuencia, las consignadas nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales, por ser ya públicas y expresamente aprobadas para una finalidad concreta por el Parlamento Vasco.

De este proceso cabe apuntar que las ayudas y subvenciones contempladas para 2016 en la Ley de Presupuestos para 2016, responden a las siguientes características:

- Existen previsiones de ayudas y subvenciones en las diferentes Secretarías Generales del Departamento.
- Como dotaciones a asignar, a través de procedimientos de concurrencia competitiva, también constan premios y becas.
- La mayor parte de las líneas de ayudas previstas en la ley de Presupuestos, se incardinan, a su vez, con los Objetivos e Iniciativas contempladas en los Planes aprobados por el Consejo de Gobierno y gestionados por los órganos de Lehendakaritza. Se observa con ello, la coherencia entre los Objetivos y demás factores evidenciados en los Planes Estratégicos Sectoriales y la formulación de los correspondientes Presupuestos Generales.
- No obstante esa pauta general, deben concretarse los siguientes aspectos:
 - Quedarían al margen de encaje en los Planes Sectoriales aprobados por el Gobierno Vasco las siguientes partidas correspondientes al ámbito de la Secretaría General de la Presidencia:
 - Premio Realidad Social Vasca (Decreto 137/1996, de 11 de junio). (Dirección de Gabinete de Estudios).
 - Programa de Becas destinadas a impulsar la especialización y formación de profesionales en el ámbito del Gobierno Abierto/Open Government. (Decreto 173/2011, de 26 de julio). (Dirección de Gobierno Abierto).
 - La referencia al Plan de Ciencia Tecnología e Innovación-PCTI 2020, tiene una trascendencia muy limitada en la actividad de Lehendakaritza, y neutra a los efectos de este Plan Estratégico de Subvenciones. Efectivamente, vinculado a ese PCTI, consta en el Presupuesto de Lehendakaritza la previsión correspondiente al Fondo de Innovación que con Programa propio, en lo que a las convocatorias de ayudas se refiere, se articula a través de otros Departamentos del Gobierno, mayormente a través de los Departamentos de Desarrollo Económico y Competitividad y de Educación, Política Lingüística y Cultura, a los que se transfieren las oportunas cantidades para la gestión de las convocatorias que ellos efectúan.

El contraste de los Planes Sectoriales ya aprobados con las previsiones presupuestadas para ayudas y subvenciones evidencian su correspondencia con los Objetivos, Líneas de actuación e incluso indicadores, tal y como quedan desglosados en este Plan Estratégico de Subvenciones.

Respecto a las líneas de subvenciones que no tienen encaje en Planes Sectoriales ya aprobados, como son las referidas al ámbito de la Secretaría General de la Presidencia, que se articularán mediante las oportunas convocatorias públicas, se aborda aquí la concreción de los aspectos requeridos para un Plan Estratégico de Subvenciones.

En cuanto a las que se contemplan vinculadas a los Planes Estratégicos sectoriales, toda vez que estos Planes responden a estructuras y sistemáticas diferenciadas y a un momento anterior a la propia Circular 01/2015 de la Oficina de Control Económico, con el fin de garantizar la plena seguridad jurídica de las convocatorias que se efectúen se incorporan a este **Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza 2016**, conforme a una sistemática acorde con la previsión legal.

En definitiva, se evidencia el vínculo formal de las medidas subvencionales con los Objetivos, Acciones e Indicadores de los Planes Sectoriales vigentes y, en el caso de las no contempladas en ninguno de esos Planes, se da cuenta de los requerimientos legales para que se convoquen en el marco de este Plan.

Por todo ello el **Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza 2016**, se configura como el instrumento de planificación de la actividad de fomento, mediante subvenciones, correspondientes a Lehendakaritza, y se estructura en los siguientes apartados:

1. Medidas subvencionales correspondientes a la Secretaría General de la Presidencia (no vinculadas a Planes Sectoriales)
2. Medidas subvencionales correspondientes a la Secretaría General de Acción Exterior. Desarrolladas en relación con el Plan de Acción Exterior 2014-2016 (integrado en la Estrategia Marco de Internacionalización 2020: Estrategia Basque Country)
3. Medidas subvencionales correspondientes a la Secretaría General de Paz y Convivencia. Desarrolladas en relación con el Plan de Paz y Convivencia 2013-2016.

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA (no vinculadas a planes sectoriales)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA/PROYECTO PRESUPUESTO / FINANCIACIÓN	INDICADOR
Premio Realidad Social Vasca 2016	Impulsar y promover la realización de investigaciones y estudios que ayuden a mejorar la comprensión sobre la realidad social vasca contemporánea (D 137/1996)	PROGRAMA: PPTO 2016: 9.300 € (01 1121 11 45301 001) FINANCIACIÓN: 100 % Gobierno Vasco	
Programa de Becas para formación en Periodismo Digital y Gobierno Abierto 2016-2017	Impulsar la participación ciudadana, la transparencia y la colaboración en red con los ciudadanos promoviendo nuevas herramientas multimedia y audiovisuales de comunicación en Internet	PROGRAMA: ANÁLISIS SOBRE INTERNET Y REDES SOCIALES: Formación en Gobierno Abierto y Periodismo Digital PPTO 2016: 15.000, Crédito compromiso 2017, 20.000 (01 1121 15 45301 001) FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco	Magnitud presupuesto 2016: 4 becas

SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

2.- MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR (en relación con el PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2014-2016; integrado en la Estrategia Marco de Internacionalización 2020: ESTRATEGIA BASQUE COUNTRY)

1.- PROYECTO PPTO 2016:

BECAS ESPECIALIZACIÓN PROFESIONALES EN ACCIÓN EXTERIOR:

PROYECTO PPTO: 01 1311 21 45301 002; **2016: 116.000, Crédito de compromiso: 2017: 50.000.**

BECAS DE ESPECIALIZACIÓN COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR:

PROYECTO PPTO: 01 1311 23 45301 001; **2016: 72.000, Crédito de compromiso: 2017: 8.000.**

Objetivo: 05. EFICACIA Y CALIDAD DE LA ACCIÓN EXTERIOR

Acción: 3. Profesionalizar la Acción exterior de Euskadi. 4. Convocatoria de Becas

Indicador: Número de personas becadas incorporadas 8 (EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016)

PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2014-2016

OBJETIVO ESTRATEGICO O6: Aumentar la eficacia y calidad de la Acción Exterior de Euskadi

LÍNEA DE ACCIÓN: LA6.3. Profesionalizar la acción exterior de Euskadi: RESPONSABLE LA6.3: Secretaría General de Acción Exterior

Actuación: A6.3.4. Convocatoria de becas de acción exterior

Indicador PLAN: A6.3.4. Convocatoria de becas de acción exterior

- Número de personas becadas incorporadas: 25 hasta 2016 (PERIODO PLANIFICADO 2014-2016)

2.- PROYECTO PPTO 2016:

AYUDAS DE EXTREMA NECESIDAD COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR:

PROYECTO PPTO: 01 1311 23 45301 002; 2016: 202.000.

Objetivo: 04. PROMOVER, APOYAR E INTENSIFICAR LAS RELACIONES DE EUSKADI CON LA COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR

Acción: 4. Atender a las personas que integran la comunidad vasca en el exterior. 1. Prestación de ayuda a unidades familiares en situación de extrema necesidad

Indicador: Número de unidades familiares atendidas: 80 (EJERCICIO PRESUPUESTARIO)

PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2014-2016

OBJETIVO ESTRATEGICO 04: Promover, apoyar e intensificar las relaciones de Euskadi con la comunidad vasca en el exterior

LÍNEA DE ACCIÓN: LA4.4. Atender a las personas que integran la comunidad vasca en el exterior. RESPONSABLE LA4.4: Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior

Actuación: A4.4.1. Prestación de ayuda a unidades familiares en situación de extrema necesidad

Indicador PLAN:

A4.4.1. Prestación de ayuda a unidades familiares en situación de extrema necesidad:

- Número de unidades familiares atendidas: 200 hasta 2016 (PERIODO PLANIFICADO 2014-2016)

3.- PROYECTO PPTO 2016:

SUBVENCIONES A CENTROS VASCOS Y FEDERACIÓN DE CENTROS VASCOS (Gasto Actividad, capítulo 4):

PROYECTO PPTO: 01 1311 23 45499 003; 2016: 117.346. Crédito de compromiso: 2017: 664.961.

Objetivo: 04. PROMOVER, APOYAR E INTENSIFICAR LAS RELACIONES DE EUSKADI CON LA COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR

Acción: 3. Contribuir al fortalecimiento de la comunidad vasca en el exterior a través de la red de Euskal Etxeak

Indicadores:

- Fortalecimiento del papel de las Euskal Etxeak como mecanismo de difusión de la realidad vasca. Número de actividades organizadas por Euskal Etxeak: 3.500 (EJERCICIO PRESUPUESTARIO)
- Fomento de la cooperación entre Euskal Etxeak y otras diásporas afincadas en sus países. Número de actuaciones conjuntas celebradas: 70 (EJERCICIO PRESUPUESTARIO)
- Potenciación de las actividades de las Euskal Etxeak en las sociedades en las que están presentes. Número de actuaciones celebradas con otros agentes: 300 (EJERCICIO PRESUPUESTARIO)

PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2014-2016

OBJETIVO ESTRATEGICO 04: Promover, apoyar e intensificar las relaciones de Euskadi con la comunidad vasca en el exterior

LÍNEA DE ACCIÓN: LA4.3. Contribuir al fortalecimiento de la comunidad vasca en el exterior a través de la red de Euskal Etxeak. RESPONSABLE LA4.3: Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior

Actuación: Actuación: A4.3.3. Potenciación de las actividades de las Euskal Etxeak en las sociedades en las que están presentes

Indicador PLAN:

A4.3.1. Fortalecimiento del papel de las Euskal Etxeak como mecanismo de difusión de la realidad vasca:

- Número de actividades organizadas por las Euskal Etxeak: 6.000 hasta 2016 (PERIODO PLANIFICADO 2014-2016)

A4.3.3. Potenciación de las actividades de las Euskal Etxeak en las sociedades en las que están presentes:

- Números de actuaciones celebradas con otros agentes: 500 hasta 2016 (PERIODO PLANIFICADO 2014-2016)

4.- PROYECTO PPTO 2016:

SUBVENCIONES A CENTROS VASCOS Y FEDERACIÓN DE CENTROS VASCOS (Gasto Inversiones. Capítulo 7):

PROYECTO PPTO: 01 1311 23 75491 002; **2016: 12.000. Crédito de compromiso. 2017: 68.000**

Objetivo: 04. Promover, apoyar e intensificar las relaciones de Euskadi con la Comunidad Vasca en el Exterior

Acción: 3. Contribuir al fortalecimiento de la comunidad vasca en el exterior a través de la red de Euskal Etxeak. 4. Fomento de la incorporación de las Euskal Etxeak a las tecnologías de la información y las comunicaciones

Indicador: 100 Número de canales de comunicación empleados (EJERCICIO PRESUPUESTARIO)

PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2014-2016

OBJETIVO ESTRATEGICO 04: Promover, apoyar e intensificar las relaciones de Euskadi con la comunidad vasca en el exterior

LÍNEA DE ACCIÓN: LA4.3. Contribuir al fortalecimiento de la comunidad vasca en el exterior a través de la red de Euskal Etxeak. RESPONSABLE LA4.3: Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior

Actuación: A4.3.4. Fomento de la incorporación de las Euskal Etxeak a las tecnologías de la información y las comunicaciones

Indicador PLAN:

A4.3.4. Fomento de la incorporación de las Euskal Etxeak a las tecnologías de la información y las comunicaciones:

- Número de canales de comunicación empleados: 200 hasta 2016 (PERIODO PLANIFICADO 2014-2016)

A4.3.1. Fortalecimiento del papel de las Euskal Etxeak como mecanismo de difusión de la realidad vasca:

- Número de actividades organizadas por las Euskal Etxeak: 6.000 hasta 2016 (PERIODO PLANIFICADO 2014-2016)

SECRETARÍA GENERAL DE PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

3.- MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE PAZ Y CONVIVENCIA (en relación con el Plan de PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016)

LINEAS DE AYUDA MEDIANTE CONVOCATORIA IDENTIFICADAS EN RELACIÓN A CADA PLAN: 2016

1.- PROYECTO PPTO 2016:		
PROYECTOS EN MATERIA DE PAZ, CONVIVENCIA Y DDHH (ayudas a MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES):		
PROYECTO PPTO: 01 4621 31 42201 001; 2016: 150.000, Crédito de compromiso: 2017: 150.000.		
FUTURO: Conciliación y Compromiso socio-educativo Objetivo: 3. Colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones Acción: Programa de subvenciones a ayuntamientos. Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - Número de expedientes. 55 - Número de entidades participantes. 35 		
PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Iniciativa 15. Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos	·Por territorios: -Presupuesto invertido. -Número de acciones desarrolladas. -Número de personas participantes.	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades · Impacto

2.- PROYECTO PPTO 2016:		
GESTIÓN DE NORMAS DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS DE VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS		
PROYECTO PPTO: 01 4621 31 45302 003; 2016: 1.200.000		
PASADO: CLARIFICACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS		
Objetivo: 3. PRESTAR SOLIDARIDAD, ATENCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS SIN COBERTURA EN LA ACTUAL LEGISLACIÓN		
Acción: Programa de reconocimiento y reparación.		
Indicador: Número de expedientes tramitados. 50		
PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Iniciativa 4. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo	·Acciones asistenciales ·Actos de reconocimiento ·Colaboraciones con entidades sociales ·Investigaciones y estudios	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades
Iniciativa 5. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación	·Expedientes estudiados ·Indemnizaciones concedidas	. Impacto

3.- PROYECTO PPTO 2016:		
PROYECTOS EN MATERIA DE PAZ, CONVIVENCIA Y DDHH (ayudas a ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES).		
PROYECTO PPTO: 01 4621 31 45499 002; 2016 450.000. Crédito de compromiso: 2017: 150.000		
FUTURO: Conciliación y Compromiso socio-educativo		
Objetivo: 1. COLABORACIÓN CON LA RED ASOCIATIVA		
Acción: Programa de subvenciones a ASOCIACIONES		
Indicadores:		
- Número de expedientes. 140		
- Número de entidades participantes. 70		
PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Iniciativa 13. Colaboración <i>público-social</i> con la red asociativa vasca	·Número de asociaciones participantes.	·Calidad

	·Número de instituciones participantes.	·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades . Impacto
--	---	---

4.- PROYECTO PPTO 2016:		
AYUDAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA (Programa Base de Prioridades de Memoria Histórica. PLAN INICIATIVA 1)		
PROYECTO PPTO: 01 4621 31 45499 006; 2016 78.750. Crédito de compromiso 2017: 30.000		
PASADO: Clarificación y solidaridad con las víctimas		
Objetivo: 4. CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA		
Acción: Desarrollo de los proyectos estratégicos definidos en el Programa Base de Prioridades 2015-2016 en materia de Memoria Histórica, que desarrollan las prioridades de las políticas públicas de las Víctimas.		
Indicador: Convocatoria pública de subvenciones a organizaciones para actividades de recuperación de la memoria histórica. Número de expedientes. 40		
PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Iniciativa 1. Realización de informe de vulneraciones de derechos humanos y actuaciones derivadas	·Número de informes. ·Número de nuevas actuaciones recomendadas.	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades . Impacto

5.- PROYECTO PPTO 2016:		
PREMIO DERECHOS HUMANOS "Rene Cassin".		
PROYECTO PPTO: 01 4621 31 45499 010; 2016: 12.000		
FUTURO: CONCILIACIÓN Y COMPROMISO SOCIO-EDUCATIVO		
Objetivo: 5. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL		
Acción: Diseñar y ejecutar campañas o acciones de sensibilización social en torno a la paz, los derechos humanos y la convivencia.		
Indicador: Premio René Cassin. 1		
PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Iniciativa 17. Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal	·Presupuesto invertido. ·Número de acciones desarrolladas. ·Número de personas participantes.	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación
Iniciativa 18. Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos	·Número de actuaciones concertadas con EITB ·Número de iniciativas de comunicación desarrolladas	·Necesidades . Impacto

6.- PROYECTO PPTO 2016:		
AYUDAS A FONDO PERDIDO PARA VÍCTIMAS DE TERRORISMO		
PROYECTO PPTO: 01 4621 31 45302 001; 2016: 330.000 (PLAN INICIATIVA 4).		
PASADO: Clarificación y solidaridad con las víctimas		
Objetivo: 2. PRESTAR SOLIDARIDAD, ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.		
Acción: Tramitación de expedientes de cualquier tipo de ayudas contempladas en la normativa vigente (ley 4/2008 y Reglamento de desarrollo en Decreto 290/2010, de 9 de noviembre).		
Indicador: Número de expedientes 50		
PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Iniciativa 4. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo	·Acciones asistenciales ·Actos de reconocimiento ·Colaboraciones con entidades sociales ·Investigaciones y estudios	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades . Impacto

7.- PROYECTO PPTO 2016:

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO

PROYECTO PPTO: 01 4621 31 45499 012; **2016: 260.000** (PLAN INICIATIVA 4.2).

PASADO: Clarificación y solidaridad con las víctimas

Objetivo: 2. PRESTAR SOLIDARIDAD, ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

Acción: Programa de subvenciones a asociaciones.

Indicador: Número de expedientes. 50

PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016

INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Iniciativa 4. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo	·Acciones asistenciales ·Actos de reconocimiento ·Colaboraciones con entidades sociales ·Investigaciones y estudios	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades · Impacto

8.- PROYECTO PPTO 2016:		
PROGRAMA BONOS ELKARREKIN <ul style="list-style-type: none"> ○ Ámbito PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PLAN INICIATIVA 13) ○ Ámbito MUNICIPAL (PLAN INICIATIVA 15) ○ Ámbito EDUCATIVO (PLAN INICIATIVA 16) PROYECTO PPTO: 01 4621 31 45499 015; 2016: 500.000		
PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Iniciativa 13. Colaboración <i>público-social</i> con la red asociativa vasca	·Número de instituciones participantes. ·Número de asociaciones participantes.	·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades · Impacto
PROYECTO LEY PPTO 2016		
FUTURO: CONCILIACIÓN Y COMPROMISO SOCIO-EDUCATIVO Objetivo: 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Acción: Definir e impulsar iniciativas de participación ciudadana mediante el programa de Bonos Elkarrekin. Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - Número de iniciativas apoyadas. 25 - Número de entidades sociales participantes. 8 		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	
MUNICIPAL Iniciativa 15. Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos	·Por territorios: -Presupuesto invertido. -Número de acciones desarrolladas. -Número de personas participantes.	
PROYECTO LEY PPTO 2016		
FUTURO: CONCILIACIÓN Y COMPROMISO SOCIO-EDUCATIVO Objetivo: 3. COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES Acción: Desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin con ayuntamientos y diputaciones. Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - Número de iniciativas apoyadas. 25 - Número de entidades sociales participantes. 8 		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	
Iniciativa 16. Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de	·Presupuesto invertido.	

la educación formal	·Número de centros y acciones desarrolladas. ·Número de personas participantes.	
PROYECTO LEY PPTO 2016		
<p>FUTURO: CONCILIACIÓN Y COMPROMISO SOCIO-EDUCATIVO</p> <p>Objetivo: 4. PROGRAMAS DE REFUERZO EDUCATIVO</p> <p>Acción: Desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin en la educación formal.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de iniciativas apoyadas. 150 - Número de entidades participantes. 18 		